

EL AMOR Y LA VERDAD Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

*

Mons. Héctor Vargas Bastidas sdb

Profesor del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, Arica. Historia II, Programa de Doctorado.

Esta libertad consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para ser entendida y apreciada en su justo valor, alcance y legítima autonomía, debe ser leída para su correcta interpretación desde una contextualización que considero inherente a ella y por ende infaltable para descubrir su significado y el aporte que está llamada a dar. Me refiero al contexto del fenómeno de la comunicación social, al contexto de los derechos humanos y a las exigencias éticas.

1. DESDE EL CONTEXTO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciertamente no es exagerado el comentario de Marciano Vidal en su obra "Moral de Actitudes", al señalar que "no se puede dejar de reconocer la importancia decisiva de los medios de comunicación sucesivos en la configuración de la sociedad actual. La eticización de la sociedad está condicionada, en gran medida, por la influencia ejercida a través de estos instrumentos de comunicación social".

La Iglesia considera la comunicación social y sus instrumentos como dones de Dios y elementos poderosísimos del progreso humano ya que apoyan la mutua comunicación entre los hombres, pues establecen entre ellos nuevas relaciones y, por así decirlo, crean un lenguaje nuevo que les permite conocerse más exactamente y acercarse más fácilmente los unos a los otros. Y cuanto más libremente se comprenden más y más cordialmente se vuelven hacia los demás, tanto más caminan hacia la justicia y la paz, la benevolencia y la mutua ayuda, el amor y, consiguientemente, hacia la comunión. Por lo cual los instrumentos de comunicación, se cuentan justamente entre las más eficaces posibilidades y riquezas que el hombre puede usar para confirmar esa caridad que a la vez expresa y engendra comunión.

La comunión y el progreso en la convivencia humana constituyen los fines principales de la comunicación social y sus medios modernos. Por su propia naturaleza la comunicación social intenta crear en los hombres un mayor sentido comunitario, aumentando el intercambio entre unos y otros. Por lo tanto, la libre afluencia de noticias y opiniones así expresadas y difundidas, hace realmente que todos los hombres en todo el ancho de la tierra participen de los asuntos y dificultades que afectan tanto a cada uno como a toda la humanidad. Y con esta difusión se realizan las condiciones necesarias para la mutua comprensión benevolencia, y por lo tanto, para el común progreso. Los medios modernos de comunicación social han acelerado la desaparición de las barreras que los tiempos y las circunstancias locales habían levantado entre unos hombres y otros, y se nos presentan como artífices de una cercanía más estrecha y de una unidad más firme.

Documentos de la Iglesia elaborados continentalmente señalan que sin estos medios no podrá lograrse la promoción del hombre latinoamericano y las necesarias transformaciones de A. Latina.

Dentro de este horizonte de gran positividad, como en toda realidad humana, se dan al mismo tiempo algunos desafíos que es necesario reflexionar y enfrentar para darle a la libertad su justa dimensión:

En este sentido la Carta Apostólica *Octogesima adveniens*, subraya: "Estos medios de comunicación social, debido a su misma eficacia, llegan a representar como un nuevo poder. ¿Cómo no plantearse por tanto, la pregunta sobre los detentadores reales de este poder, sobre los fines que persiguen y los medios que ponen en práctica, sobre la repercusión de su acción en cuanto al ejercicio de las libertades individuales, tanto en los campos político e ideológico como en la vida social, económica y cultural?. Los hombres en cuyas manos está el este poder, tienen una grave responsabilidad moral en relación con los valores que proponen".

En efecto, hace algunos años atrás la UNESCO publicó el llamado informe McBride basado en el informe de un equipo plural de expertos acerca de la situación de la comunicación a nivel planetario. Allí se plantea la necesidad de hacer reformar importantes en el plano mundial para llegar a un sistema más justo y equitativo de la información. Se observa que la noticia ha dejado de ser un bien social al que todos tenemos derecho para transformarse en una mercadería, cuya producción y venta se disputan grandes centros de poder. Por lo tanto, su realidad se distorsiona, no se la transmite como es, sino que se la adapta según los intereses de los compradores. El problema no está sólo en la regulación de la libertad, sino también en la libertad irrestricta. Sobre todo cuando esta poderosa industria está en manos de un grupo muy reducido de personas.

El informe Mc-Bride apunta al problema de fondo que hay detrás del dominio de la información, aunque sin entrar de lleno en él, está consciente que los medios de comunicación transnacionales ejercen una gran influencia no sólo sobre la vida

económica de los pueblos, sino también sobre las ideas y las opiniones, sobre los valores y los estilos de vida y, por lo tanto, sobre la evolución, para bien o para mal, de todas las sociedades. El problema, pues, de la libertad irrestricta de información cambia de cariz cuando se convierte en libertad, solamente para los que poseen el poder económico y tecnológico capaz de dominar las comunicaciones. Para ser realmente libre, la circulación de informaciones, tendría que operar en ambos sentidos, no sólo en uno... Saber y poder comunicar, es poder. Informarse, conocer la situación de las cosas, es ir adquiriendo la conciencia, el despertar al pensamiento crítico y al deseo de participar. Un individuo o un pueblo que no se da cuenta de su situación puede ser manipulado y fácilmente explotado en beneficio de otros que crecerán a costa suya. Cuando se habla de democratizar las comunicaciones, se está haciendo referencia a una cada vez mayor participación en el mundo de las comunicaciones, para informar verazmente de la propia situación y ser informado con verdad del estado real de las cosas en el mundo y en el propio entorno.

Bartemeu Bennassar, en su aporte a la obra "Conceptos Fundamentales de Ética Teológica", hace un planteamiento aún más radical: "Me refiero, dice, al impacto de los Medios de Comunicación masiva. En teoría pueden favorecer el pensamiento y la libre decisión ética, personal y colectiva. Sin embargo, creo que hoy suplantán el rico proceso de una ética civil. Por eso habrá que defenderla con ahínco... Los poderosos medios que deberían servir a la ética y a la sociedad están secuestrados por los poderes económico-políticos y vendidos muchas veces a la injusticia y a la frivolidad. Afirmación, eso sí, no del todo exacta referida ni a todos ni siempre. Su capacidad arrasadora y asimiladora al sistema es notable. Su fuerza propagandística desvirtúa toda actitud opositora y todo símbolo contestatario. Reduce cuanto toca a artículo de consumo. Su poder de protagonismo y de prepotencia obtiene, en el panorama ético y social, un relieve desmesurado. Lo que dice el periódico o la revista es más de lo que dice tal o cual persona. El político, por ejemplo, mira a la TV más que mirar al pueblo y habla a la TV en lugar de hablar con el pueblo. Estos medios halagados y/o temidos son poder para expandir ideas y proyectos, para desvirtuarlos o para frenarlos. Por la manipulación, censura, crítica y control de hechos y personas, legitiman y conservan el *statu quo* de la sociedad. Juegan un papel a favor del que lo posee y maneja. Delimitan noticias debates y cuestiones y así limitan pensamientos y alternativas. Son importantes por su poder y son peligrosos por su comunicación sesgada e interesada, lo que equivale a faltar a la verdad, para una gran masa de afectados pero incomunicados entre sí. Estos medios no deberían suplantár los procesos de constitución sosegada, lúcida y participada de la ética. Más bien, los medios pequeños y grandes, deberían favorecer una discusión crítica, un conocimiento fecundo del pasado, un proyecto de futuro presente, un diálogo razonado. El reto de los medios es ponerse o ponerlos al servicio de la comunidad de comunicación, de lo contrario la misma comunidad será un término desdibujado y falta de contenido. Una correcta comunicación interpersonal, grupal y masiva, es base para la ética civil".

Reyes Matta (1984) afirma en un artículo de la revista "Mensaje" que en la actualidad la necesidad de un nuevo orden mundial en la información y comunicación se hace sentir con más claridad. Este planteamiento insiste en la necesidad de crear las condiciones profesionales, técnicas, sociales y, en definitiva políticas para llegar a la dimensión multidireccional de las comunicaciones. Este concepto encierra el propósito de reconocer, que en el mundo de hoy existe una diversidad de culturas y modelos de desarrollo y que, en consecuencia, sólo es posible la comprensión del mundo propio y de los otros sobre la base de conocer esas realidades sin prejuicios. Renato Hevia, en una publicación similar (1985), añadirá que se trata de crear instrumentos de comunicación alternativa que permitan libremente expresarse a otros sectores sociales cuya voz y problemas no tienen cabida en los grandes medios, y esos sectores son las mayorías sociales.

Lo que sucede en el mundo de las comunicaciones es un aspecto del problema mucho más global de desigualdades. Por lo tanto, considerando el problema dentro del contexto más amplio, es preciso hablar no tan sólo de comunicación alternativa, sino también de la comunicación social como espacio cultural donde se fomenta el respeto efectivo de los derechos humanos en cuanto reconocimiento de la igual dignidad de todo ser humano. Esta es la única condición para configurar de verdad y en verdad una sociedad humana. Así la comunicación social cumplirá su misión de comunión y progreso: comunión entre todos, velando por los intereses de los acallados y reconociéndoles su derecho a expresarse libremente, y progreso de la sociedad, porque se construye dentro de un ambiente de participación y diálogo entre seres vivos, libres, respetados y respetuosos.

De este modo, el valor de la verdad, se vuelve desafío y meta de la comunicación social, y criterio de legitimización de la libertad de expresión. Cuando Jesús compareció ante Poncio Pilato, relata el evangelista Juan, el procurador romano le preguntó: "¿Eres rey?" y el Señor respondió: "Soy rey, como tú dices. Y mi misión consiste en dar testimonio de la verdad. Precisamente para eso nací y para eso vine al mundo. Todo el que pertenece a la verdad escucha mi voz". Agrega el evangelista que, tras esta respuesta, Pilato contrapreguntó: "¿Y qué es la verdad?". La narración nos muestra que esta pregunta quedó sin respuesta.

No deja de llamar la atención la singular manera en que la verdad se relaciona con el poder. En esta cita, notamos cómo le inquieta a la persona que detenta el poder del Imperio el tema de la verdad. Sabe perfectamente que, en definitiva, el poder de Jesús consiste en el testimonio que Él mismo proclama de la verdad. La verdad es su amenaza. La verdad es su problema. La verdad es el Reino.

La verdad es uno de los grandes valores que, en fidelidad al Hijo de Dios, la Iglesia Católica ha proclamado a los hombres como una opción de vida, al servicio del bien común y del progreso social. Y la exigencia moral fundamental de toda comunicación es el respeto y el servicio a la verdad. Porque la verdad nos hace libres, podemos asegurar que el respeto a la verdad es uno de los pilares, acaso el

principal, de la libertad de expresión.

El Santo Padre Juan Pablo II nos recordaba, en su Mensaje par ala Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de 2003, que la "libertad de buscar y decir la verdad es un elemento esencial de la comunicación humana, no sólo en relación con los hechos y la información, sino también y especialmente sobre la naturaleza y destino de la persona humana, respecto a la sociedad y el bien común, respecto a nuestra relación con Dios".

Es en este sentido donde los medios masivos de comunicación tienen una irrenunciable responsabilidad, pues constituyen –nos recuerda el Sumo Pontífice– la "escena donde hoy en día se intercambian las ideas y donde los pueblos pueden crecer en el conocimiento mutuo y la solidaridad".

Con frecuencia los medios prestan un valiente servicio a la verdad; pero no pocas veces en el mundo funcionan como agentes de desinformación al servicio de intereses estrechos o de prejuicios nacionalistas, étnicos, o religiosos, de avidez material o de falsas ideologías de tendencias diversas. Frente a estos desafíos, el Papa es muy claro: "Ante las presiones que empujan a la prensa a tales errores, es imprescindible una resistencia ante todo por parte de los propios hombres y mujeres de los medios, pero también de la Iglesia y otros grupos responsables".

Para los periodistas y comunicadores que se sienten comprometidos con su sociedad, el valor más importante en el ejercicio de su profesión debe ser la veracidad, es decir, informar con exactitud y ateniéndose rigurosamente a los hechos. La realidad es el dato primordial, el punto de partida, la condición indispensable de la información.

Tras largos debates en torno a las posibilidades de objetividad periodística, los entendidos han llegado a un acuerdo en relación a que, si bien el periodista no puede alcanzar una objetividad total ni debe caer en un objetivismo, sí es éticamente exigible que asuma una actitud de objetividad. Esa actitud resguarda cuatro valores esenciales: la honestidad, el rigor, la independencia y la imparcialidad. Dichos valores garantizan que el trabajo periodístico sea constitutivo de un acto de justicia.

Pero no basta que un hecho verdadero sea analizado objetivamente para que tenga o pueda ser publicado. Todavía falta saber si el público puede legítimamente reclamar un derecho a saber esa información. Entonces los profesionales deberán examinar si tales antecedentes cumplen la condición de información pública, cuál es su relevancia social y cuál su capacidad de satisfacer una necesidad de orientación del público.

No podemos olvidar que hay noticias interesantes, que son las que mueven la consumo de contenidos, y noticias importantes, que son aquéllas que el público

tiene el derecho de conocer por sus consecuencias sociales.

2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Se ha dicho muchas veces que los valores en que se apoyan los derechos humanos han brotado de la influencia del cristianismo. Aunque sea verdad, hay que reconocer que tienen su autonomía. La afirmación de la dignidad humana puede bastar para fundamentarlos en cuanto a realidades éticas. No se trata, por tanto, de elaborar una fundamentación de los derechos humanos que les haga arrancar, en cuanto a realidades éticas, única y exclusivamente de la fe cristiana. Pero sí podemos releerlos a la luz de la historia de la salvación, donde sin perder su sentido humano, toman su pleno valor.

De este modo, se refuerza la afirmación de que todo hombre es sujeto y tiene la misma dignidad. Desde esta perspectiva cobra fuerza la reivindicación de la dignidad de todos los hombres, incluso para el fracasado, o mejor, sobre todo para el fracasado. Dios mismo proclama que no hay ningún hombre definitivamente fracasado, aún el que muere sin un mínimo de realización histórica o derrotado de cualquier manera... es un hombre digno, un sujeto de respeto absoluto, un objeto de amor incondicional, una existencia con sentido.

En segundo lugar, el uso ideológico que tan frecuentemente se ha hecho de los derechos humanos nos tiene que tener bien precavidos. Como toda realidad humana puede manipularse y convertirse en instrumento al servicio de intereses de una clase o grupo dentro de la sociedad. Además, la afirmación de los derechos humanos se puede confundir muchas veces con la búsqueda egoísta de mi propio derecho.

Desde la perspectiva del Evangelio la noción de mi derecho queda sustituida por la responsabilidad y servicio que nos lleva a preocuparnos de los derechos de los otros más que de los nuestros. En determinadas situaciones nos invita, incluso a renunciar a nuestros legítimos derechos. La idea del derecho subjetivo, válida en sí misma, no puede ser la última actitud de un hombre justo. Un criterio que puede indicar a una persona recta que no está manipulando ideológicamente los derechos humanos, sino firmemente comprometido a su favor, será su capacidad de ir más allá de la defensa del propio derecho o de los derechos del grupo a que pertenece, para proclamar y defender los derechos de los otros, especialmente de los más débiles y humillados. No vale preguntarse por lo que conviene a la propia nación o raza, sino por lo que verdaderamente sirve a la paz y fraternidad entre todos los hombres.

Estos no se pueden comprender adecuadamente desde una posición de poder. Desde la perspectiva de los poderosos de nuestro mundo los derechos humanos tienen una función legitimadora que traiciona su función crítica. Pero precisamente porque hay que defender los derechos de todos, incluidos los de quienes aún no han nacido, hay que subrayar especialmente los de aquellos a quienes se les niegan. La realización de esos derechos de los pobres a una vida digna y plenamente humana es criterio para la valoración de cualquier sistema político o económico vigente.

En consecuencia, los derechos humanos nos abren a una visión donde todos nos podemos encontrar como iguales. Los derechos humanos ciertamente una realidad jurídica, pero son mucho más, en cuanto reflejan un deber ser, una imposición que la humanidad se hace a sí misma, para respetar su propia dignidad. En los derechos humanos se expresa una esperanza de una comunión universal entre todos los hombres, que ya es activa en nuestra historia concreta. Los cristianos deben participar activamente en llevar a la práctica esa esperanza que recorre hoy a toda la humanidad, porque allá donde se defiende al hombre y su dignidad está presente la gracia de Dios que salva y lleva a la persona humana a su plenitud.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, es el primer documento internacional que se refiere al derecho a la información. Conforme a esa norma, tal derecho incluye las facultades de investigar, difundir y recibir información y opiniones, y el derecho a no ser molestado a causa de las propias opiniones.

La formulación incluye una serie de ambigüedades. No distingue, por ejemplo, en forma adecuada los contenidos de la expresión, la información y la opinión; y atribuye a la opinión una facultad de investigar que la doctrina estima muy discutible. Sin embargo, su evolución posterior, a través de documentos como la Declaración Europea y el Pacto Interamericano, ha ido manifestando esas precisiones y, sobre todo, expresando la idea de que todo el ejercicio de tal derecho demanda una responsabilidad, particularmente en los ámbitos de la investigación y la difusión.

No obstante lo anterior, la declaración es un enorme avance en los siguientes sentidos:

- Se abandona la idea de que el contenido esencial o único del derecho sea la libertad (de expresarse, de imprimir, de difundir). Al incluir la facultad de recibir, aparece el derecho.
- A raíz de lo anterior, se abre paso la idea de información como función social, en el sentido de que la expresión adquiere una finalidad concebida como el

servicio a otros en la entrega de una información que les es necesaria.

- Eso mismo permite entender la actividad informativa y comunicacional en general como un quehacer orientado al desarrollo de la sociabilidad y al enriquecimiento de la comunidad. Y ya no sólo en la perspectiva utilitarista y privatista de una libertad de expresión auto-referente.

De la formulación de la Declaración de Derechos Humanos también se concluye que la expresión se juega en dos ámbitos preeminentes aunque no conclusivos: información y opinión. Desde luego, los parámetros éticos e incluso legales que rigen la opinión son de mayor amplitud que en el caso de la información.

Tratándose de la información, la verdad surge como condición necesaria de todo mensaje. Pero no como condición suficiente. La actividad periodística se sustenta en la difusión de una verdad que tiene relevancia social, por lo tanto, perspectiva comunitaria. Es sólo en esa perspectiva comunitaria que se puede hablar de un derecho a la información, un derecho a los hechos que se requiere conocer para insertarse en la comunidad. Es esto lo que explica que el periodismo se sitúe, desde sus orígenes, en el ámbito de lo público y no en el privado. No es posible hablar de un derecho al conocimiento de los hechos privados.

No obstante lo anterior, en la última década hemos visto, el surgimiento de una prensa que enfatiza la narración de historias privadas, en lo que se ha dado en llamar "prensa de farándula" o "prensa del corazón". Tal actividad pensiona la definición del periodismo y su finalidad. El surgimiento de esa prensa no es, probablemente, separable de una cierta crisis de comunidad en la sociedad.

La manera en que este proceso se ha venido desarrollado recientemente en Chile no nos sorprende, pero nos preocupa. El derecho a la intimidad y la privacidad se reconoce como superior al derecho a la información. Sólo por excepción se puede informar de estos aspectos. Y la excepción apunta a aquellos actos privados que deben hacerse públicos porque atentan contra el bien común, o bien a aquellos actos privados que inciden en el juicio que la comunidad necesita formarse respecto de personas que son figuras públicas.

Se ha invocado también que se puede informar de la vida privada de las personas cuando éstas, expresa o tácitamente, consienten en que así se haga. Sin embargo, la sola anuencia de la persona para revelar su intimidad no es justificación suficiente para destruir la naturaleza de intimidad de sus actos privados. La ética periodística, sustentada en la moral cristiana, establece que tiene que sustentarse en la relevancia social y su contribución al bien común. Demás está decir que ninguno de estos bienes superiores está siendo considerado en los despojos periódicos de las intimidades que nos muestran a diario ciertos medios de comunicación sucesivos de nuestro país.

Otro tema de indudables repercusiones éticas es el del contexto. El situar en un contexto supone conformar la realidad, situar ese hito que es la noticia en conexión con hechos coetáneos y precedentes que contribuyen a su comprensión. Ello también, y sobre todo, supone dar cuenta, junto con lo extraordinario, de lo ordinario. Aunque resulte paradójico, lo único que permite dimensionar el cambio y entender su originalidad es mostrar la habitualidad. Ese hito al que habitualmente se llama "noticia" es incomprensible, la mayoría de las veces alienante y no pocas, temible, si es que se muestra cerrado en sí mismo y separado de un flujo de acontecimientos. La incomprensión, la falta de credibilidad, la incertidumbre, que tantas veces aleja de la información, tiene un nodo de ser sanada en la presentación de los hitos, pero amarrados por los hilos que constituyen lo habitual, lo cotidiano.

Sin embargo, en la búsqueda del contexto, los periodistas suelen caer en la generalización, transformando el hito en habitualidad, lo que es particularmente complejo cuando se trata del periodismo de denuncia. Contextualizar las denuncias por la vía de hacer generalizaciones supone crear el falso escenario de una actividad, una institución, íntegramente bajo sospecha.

Este proceso de contextualización y de narración debe hacerse con respeto por la autonomía del hecho, pero no puede hacerse con prescindencia de la audiencia. Prescindir de ella puede hacer correr el riesgo de exacerbar prejuicios y de generar falsas impresiones.

Es responsabilidad de los medios conocer los modos en que la audiencia se relaciona con los contenidos que difunde, de modo de lograr una información que en el momento de ser interpretada por el público, respete lo más posible la autonomía y la originalidad de los hechos. Ese conocimiento de la audiencia es mucho más que cuántos televisores permanecen encendidos o qué tipo de noticias son más consumidas. Es un conocimiento que también se hace cargo de la dignidad de las audiencias.

¿Qué concepto de la persona pretendemos entregar en nuestros mensajes? Esgrimimos "libertad de expresión". ¿Pero una libertad de expresión para qué? No es sano, bajo el pretexto de una libertad que termina siendo más bien una restricción, construir historias torcidas, hurgar en lo íntimo y sagrado de las personas para alimentar los morbos y subir la sintonía. No es lícito manipular las imágenes, hacer juicios públicos paralelos y dictar condenas mediáticas previas a las judiciales.

Sabemos que los medios de comunicación tienen derecho a informar y que el público tiene derecho a saber. Pero, como hemos expuesto, ambos derechos tienen limitaciones, y estas limitaciones apuntan esencialmente al respeto y la dignidad de las personas, a la promoción de la verdad y a la búsqueda del bien común. Sólo una libertad ejercida responsablemente contribuye a ese bien común.

Los desafíos son muchos y crecientes. A medida que la tecnología nos ofrece más posibilidades para extender los ámbitos de la información, las necesidades de los distintos públicos se diversifican y complejizan, así como también se multiplica la oferta de contenidos.

3. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ALGUNOS ALCANCES ÉTICOS

La información en cuanto a búsqueda y difusión de las noticias, es una realidad sociológica compleja en la que intervienen muchos factores técnicos y personales. El tema de la comunicación, sin embargo, no es tan sólo un problema de medios técnicos, sino, y sobre todo, un problema ético-antropológico con dimensiones personales, políticas, económicas y culturales. Aunque los medios de comunicación sucesivos no reducen sus funciones al grupo de información ni ésta se agota en ellos, sin embargo, existe una notable relación entre medios de comunicación sucesivos e información. De ahí, se desprenden algunas de las siguientes exigencias éticas:

a. El derecho de la información:

Nadie niega hoy el derecho de la persona a la información, y menos los principales marcos jurídicos nacionales e internacionales. Éste se fundamenta no sólo en la dignidad del individuo, sino también en la exigencia del bien común: la sociedad misma, en sus distintos planos, necesita esta información para funcionar adecuadamente. Necesita igualmente ciudadanos bien formados. Así este derecho se considera tanto personal, como a su vez una verdadera exigencia del bien común. Los sujetos de este derecho son por ende tanto los individuos como los distintos grupos sociales. Por otra parte no sólo los informadores han de gozar de éste derecho, sino que el bueno recordar que también quienes son receptores reclaman este derecho como algo propio.

Ahora bien, y considerando que la libertad de expresión y el libre derecho a la información forman parte de una sociedad típicamente democrática, requieren ambas para su correcto ejercicio de un ambiente y medios comunicacionales caracterizados por la diversidad y el pluralismo. Por lo tanto es necesario que cada persona tenga a su alcance ayuda y medios variados entre los cuales pueda elegir libremente, de acuerdo a sus necesidades, tanto privadas como sociales. Sin una diversidad real de fuentes de comunicación es ilusorio y queda anulado un auténtico ejercicio de éstas libertades y derechos.

b. La libertad de expresión como necesario punto de partida:

Ya que ésta, por la que cada uno puede expresar sus sentimientos y opiniones, es

necesaria para la formación recta y exacta de la opinión pública. Para que esta opinión exista y merezca el nombre de tal, se requiere como *conditio sine qua non* el magnífico derecho de la libre expresión y por ende, la correspondiente confrontación de opiniones, de individuos y de grupos, para que, aceptadas unas y rechazadas o perfeccionadas otras, y conciliadas y acomodadas las demás, terminen las más sólidas y constantes por crear una norma común de acción.

c. Discernimiento de la auténtica opinión pública:

No toda opinión, por el simple hecho de estar muy difundida y afectar a muchas personas, ha de tenerse sin más por opinión pública. Además, la opinión de la mayoría no es siempre la mejor ni la más coherente con la verdad. Por otra parte, la opinión pública cambia con frecuencia y está expuesta a los vaivenes de las masas. Por todo esto, no deben adoptarse demasiado rápidamente las opiniones que están en boca de todos. Es más, pueden haber razones obvias que aconsejen oponerse directamente a ellas.

d. Riesgo de manipulación de la opinión pública:

Ella está sometida al riesgo de la manipulación, sobre todo por parte de los detentadores del poder sobre los medios de comunicación social. Aprovechando la capacidad sugestiva de estos medios y sorprendiendo al hombre en sus limitaciones, como ser la disminución del sentido crítico, la irreflexión, emotividad exagerada, etc., la opinión pública puede ser instrumentalizada en orden e intereses ajenos al bien de las personas y de la comunidad.

e. Libertad de comunicación dentro del orden jurídico justamente establecido:

La comunicación social exige, para su auténtica realización, el derecho a la libertad. Este derecho se enraíza en la misma condición del hombre. Éste es un ser social, por ello le es necesario manifestar sus pensamientos y compararlos con los demás. Y esto hoy es más necesario que nunca, cuando son los grupos o equipos más que cada persona aisladamente, quienes realizan las obras de investigación y los descubrimientos. En concreto, esta libertad de expresión incluye la libertad de los individuos y de los grupos para investigar, para difundir a todas partes las noticias y para utilizar libremente los medios de información. La libertad de comunicación no debe ser coartada, sino promovida y ayudada por los ordenamientos jurídicos.

La libertad de expresión hace posible la realización del derecho a la información, el cual se fundamenta no sólo en la dignidad del individuo, sino también en la exigencia del bien común. La sociedad misma, en sus distintos planos, necesita esta información para funcionar adecuadamente. Necesita igualmente ciudadanos bien formados. Así este derecho a la información hoy se considera no sólo un

derecho individual, sino una verdadera exigencia del bien común. La libertad de expresión que posibilita una correcta información, ha de tener sin embargo conciencia de determinados límites cuando su ejercicio choca con otros derechos, como son el derecho a la verdad que ampara la buena fama de los hombres y de toda la sociedad; el derecho a la vida privada, que defiende lo más íntimo de las familias y de los individuos; el derecho al secreto, si lo exigen las necesidades o circunstancias del cargo o del bien público. Estando en juego el bien común, la libertad de expresión y la información ha de ser prudente y discreta.

En su obra "Una construcción ética de la utopía cristiana", Tony Mifsud afirma que "la comunicación es un derecho fundamental de todo ser humano por su condición social, es decir por el hecho antropológico de que el ser humano conlleva una existencia en grupo con otros y esta sociabilidad es un factor indispensable para su crecimiento y realización humana. La alteridad constituyente de los humano precisa de la comunicación. La ausencia de comunicación aísla al ser humano y lo conduce a un proceso de angustia y progresiva deshumanización. Además toda sociedad humana exige la comunicación social para poder –justamente– configurarse como sociedad de seres humanos. En el grupo humano, la ausencia de comunicación crea división, separación y explotación, porque o existe vociferación o griterío sin entenderse, o existen los que tienen el poder para hablar y que se imponen sobre los "acallados" con el riesgo de explotación y manipulación. Ahora bien, la presencia real de estos peligros no justifica, tampoco significa mantener una actitud apocalíptica ante los medios de comunicación sucesivos, sino apunta hacia una sana postura crítica ante ellos. Esta acogida crítica de los medios masivos de comunicación social, busca su mejor empleo con vistas a la realización auténtica de la dimensión comunicativa del ser humano y la consiguiente estructuración humana de la sociedad.

En este escenario, finalmente, los comunicadores auténticos tienen un rol trascendental que jugar. Ellos son el puente que nos permite que la difusión de las informaciones se oriente siempre al respeto de la verdad, a la protección de la dignidad de las personas y a la promoción del bien común. De ellos depende, en gran medida, que la verdad nos haga libres.

* Ponencia ofrecida en el marco de la celebración del Día del Periodista en el Teatro Municipal de Arica.

